

La Constitución de Mohamed VI logra un sí masivo

Más de un 60% había acudido a las urnas a una hora del cierre para apoyar las reformas del rey de Marruecos

02/07/2011 - Autor: Ignacio Cembrero - Fuente: El País

El rey de Marruecos pidió hace dos semanas un sí masivo a la nueva Constitución y los marroquíes se lo dieron en el referéndum que se celebró ayer. La participación superó la registrada en cualquiera de las elecciones de los 12 años de reinado de Mohamed VI y las papeletas de aprobación a la Carta Magna fueron abrumadoramente mayoritarias, ya que sus detractores -los jóvenes del Movimiento 20 de Febrero, varios pequeños partidos de izquierdas, una importante central sindical y una corriente islamista- habían apelado al boicoteo.

Nada menos que el 60,03% de los 13,1 millones de marroquíes inscritos en el censo -entre siete y ocho millones de ciudadanos adultos no están registrados- habían cumplido a las seis de la tarde (siete de la tarde, hora peninsular española) con lo que los medios oficiales describen como "deber nacional". Empezando por el propio soberano alauí, que votó en un colegio del acomodado barrio rabatí de Souissi acompañado por su hermano el príncipe Mulay Rachid.

La nueva ley fundamental, que sustituirá a aprobada en 1996 durante el reinado de Hasan II, transfiere algunos de los poderes del rey al jefe del Gobierno, pero el monarca conserva buena parte de sus actuales prerrogativas. Sigue siendo el Comendador de los Creyentes (jefe religioso), máximo comandante de las Fuerzas Armadas, preside el órgano que regula la Justicia y nombra a los magistrados y puede destituir a los ministros tras consultar con el jefe del Ejecutivo.

Para lograr esa elevada afluencia a las urnas el Ministerio del Interior no ahorró esfuerzos. Sentada bajo un sol de plomo en la puerta del Liceo Averroes, en el barrio de Yacoub el Mansour de Rabat, la septuagenaria Fatiha explicaba que vino a votar porque se lo pidió el *mokadem* agente del Ministerio del Interior que tiene a su cargo una barriada. "Pero ahora resulta no puedo hacerlo", se lamenta, "porque no aparece mi tarjeta de elector", un documento requerido junto con el carné de identidad para poder ejercer el derecho al sufragio.

A su lado Amina, también septuagenaria, aseguraba, mientras se abanicaba para mitigar el calor sofocante, que acudía a votar a Sidi Destour (Señor Constitución). "Me han dicho que vale la pena darle nuestro apoyo", añadió convencida de que se trataba de una persona de carne y hueso y no de una norma, antes de entrar en la cabina para introducir en el sobre una papeleta.

Ahmed Mansour, joven gerente de una pequeña empresa, insistía, en cambio, en la puerta del colegio Aboubaker Saadik, en el barrio de Mabella, que ha "leído dos veces la Constitución". "Por primera vez en mi vida, voy a votar", reveló. "Lo hago porque es un paso adelante, porque contiene más aspectos positivos que negativos y porque hay que probar si sale bien". Mucho más convencido estaba el veterano líder socialista, Mohamed el Yazghi, actual ministro de Estado. "Esta Constitución es la culminación de nuestra lucha de más de 30 años por la democracia", afirmó sonriente a la salida del colegio Karrakchou.

¿No insta un sistema aún alejado de las monarquías parlamentarias europeas?, le preguntó el periodista. "No vamos a imitar como simios otros modelos", responde. "Tenemos nuestra historia, nuestras especificidades", replicó.

El Ministerio del Interior ha controlado, sin interferencias, el desarrollo del referéndum, motivo por el cual los jóvenes contestatarios del Movimiento 20 de Febrero boicotearon las urnas en vez de apostar por el no. Sus funcionarios o los del Ministerio de Educación presiden las mesas de los colegios electorales en las que hay además tres representantes de los ciudadanos designados por los *mokadem* o *caids*, es decir, los agentes de Interior en cada barrio.

El presidente de la mesa número 89 del colegio Imán Chafi de Douar Haja, una barriada paupérrima de la capital, reconocía sin tapujos que dos de los tres representantes sentados junto a él eran "analfabetos" y por eso no disponían de una lista de electores. Eran incapaces de leer los nombres de aquellos que habían votado y poner al lado una cruz. Tampoco tomaron parte en el escrutinio, que empezó a las 19 horas.

Para ayudar a los analfabetos a votar, las papeletas eran de color diferente, el sí, blanco y el no, azul. Nadie hacía ostentación de su voto. Todos los electores a los que este corresponsal vio depositar su sufragio en la urna cogieron dos papeletas y entraron en la cabina para introducir solo una de ellas en el sobre.

"Cobramos 600 dirhams unos 54 euros extras por presidir una mesa", precisa Abdalá, funcionario del Gobierno Civil destacado en el colegio Achbal el Fath de Temara, una ciudad colindante con Rabat. "Los representantes de los ciudadanos cobran 100 dirhams menos", señala, "y a todos nos traen el desayuno y la comida".

Claves de la reforma constitucional

Poderes del Rey

- Nombra al jefe del Gobierno en el seno del partido vencedor de las elecciones. Hasta ahora elegía al primer ministro incluso fuera del Parlamento.

- Preside el Consejo de Ministros.

- Preside el Consejo Superior

de Seguridad, de nueva creación, que supervisa la seguridad interior y exterior. Puede decretar el estado de emergencia.

- Mantiene el cargo de jefe supremo de las Fuerzas Armadas y nombra a sus jefes.
- Ejerce el derecho de gracia, nombra a los magistrados, las sentencias se pronuncian en su nombre y preside el Consejo Superior del Poder Judicial, encargado de velar por la independencia de la justicia.
- Sigue siendo el Comendador de los Creyentes, es decir, el jefe espiritual de los musulmanes marroquíes. Preside el Consejo Superior de los Ulemas, que fija las directrices religiosas.
- El rey deja de ser "sagrado", pero su persona es "inviolable".
- El rey puede disolver el Parlamento y pedirle que reexamine un proyecto de ley.

Poderes del jefe de gobierno

- Preside el Consejo de Gobierno, especie de Consejo de Ministros rebajado.
- Nombra a los ministros, a los altos cargos del Gobierno y a los responsables de las empresas públicas.
- El primer ministro preside, si el rey delega en él, el Consejo de Ministros.
- Puede disolver la Cámara baja del Parlamento.
- Toma la iniciativa de las leyes, una facultad que comparte con el Parlamento.

Poderes del parlamento

- Vota la confianza o la censura al Gobierno por mayoría absoluta.
- Puede crear comisiones de investigación siempre y cuando no esté en curso una investigación judicial.
- Puede otorgar amnistías.